Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 109

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 427.770, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LAS EMPRESAS DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle EN LOS ÍTEMS N° 1 Y 2, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. EN EL ÍTEM N° 3, MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL de Cesar Gamarra EN LOS ÍTEMS N° 4, 5 y 6, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL ÍTEM N° 7.

Asunción, 07 de setiembre de 2.023

VISTO: La Nota DCBS Nº 145/2.023 del 06 de setiembre del año 2.023, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 07/2.023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 427.770", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 98/2.023 en su informe N° 08/2.023, ha analizado las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

..//..

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 109

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID N° 427.770, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LAS EMPRESAS DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle EN LOS ÍTEMS N° 1 Y 2, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. EN EL ÍTEM N° 3, MARFIL INDUSTRIAL & COMERCIAL de Cesar Gamarra EN LOS ÍTEMS N° 4, 5 y 6, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. EN EL ÍTEM N° 7.

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
R E S U E L V E

1º- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2.023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", con ID N° 427.770 correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional a las siguientes empresas:

a) **DELV INFORMÁTICA de Adalberto Delvalle,** en los ítems N° 1 y 2 por un monto total Gs. 115.878.000. (guaraníes ciento quine millones ochocientos setenta y ocho mil) IVA Incluido.
b) **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** en el ítem N° 3 por un monto total Gs. 33.900.180. (guaraníes treinta y tres millones novecientos mil ciento ochenta) IVA Incluido.
c) **MARFIL IND. & COM. de Cesar Gamarra,** en los ítems N° 4, 5 y 6 por un monto total Gs. 13.280.500. (guaraníes trece millones doscientos ochenta mil quinientos) IVA Incluido.
d) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** en el ítem N° 7 por un monto total Gs. 13.044.000. (guaraníes trece millones cuarenta y cuatro mil) IVA Incluido.

2º- ***IMPUTAR*** la presente erogación en el siguiente Objeto del Gasto 543 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"

3º- ***REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.***

(FDO): GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
MINISTRO